

No. de Oficio: SESEA/CA/108/2020

Asunto:

Solicitud de recurso Chihuahua, Chihuahua

Fecha:

25 de noviembre de 2020

LIC. ADRIANA MIREYA REAZA SUÁREZ

DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN, CONTROL DE PAGOS Y
SEGUIMINENTO FINA NCIERODE INVERSIÓN
SECRETA RÍADE HACIENDA
PRESENTE.-



Anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a Usted solicitando su apoyo en confirmar por este medio el estatus de las facturas **153, 160 y 167** emitidas por la Secretoría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción correspondiente al gasto operativo, las cuales detallo a continuación:

# faotura	Descripción	Monto	Fecha de pago	Estado
160	1er Qna octubre (gasto operativo)	128,596.84	15/10/2020	Pendiente
167	1er Qna noviembre (gasto operativo)	208,964.16	13/11/2020	Pendiente

Total

567,435.84

Hoy la Secretaría Ejecutiva no ha recibido los depósitos en mención, siendo estos sumamente necesarios para que la Secretaría Ejecutiva haga frente a los compromisos pactados conforme a la planeación del recurso.

Por lo anteriormente expuesto, agradeceré su apoyo en indicarme su disponibilidad para agendar una reunión y revisar este tema, así como el estatus de la ministración del recurso pendiente, mi correo es claudía, madrida anticorrupcion.org, el teléfono de oficina es el 614-443-23-75 y mi celular personal es el número

Sin otro particular de momento, me despido y agradezco su atención.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ATENTAMENTE,

CLAUDIA MARCARITA MADRID BARRAZA COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Chur P

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA

ESTATAL ANTICORRUFCIÓN 920. Por un Nuevo Federalismo Fiscal. Jus

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

2 b NOV 2020

DIRECCIÓN DE DE LON CONTRO DE PAGOS Y SEGUINIENTA DE INVERSIONES

IMINADO: 1 RENGIÓN FUNDAMENTO LEGAL: ELARTÍCULO 128 Y 134 DE LA LEYDETRANSPAREN

ELIMINADO: 1 RENGLÓN. FUNDAMENTO LEGAL: EL ARTÍCULO 128 Y 134 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS. EN VIRTUD DE QUE CONTIENE NÚMERO DE CELULAR AL SER ESTE DATO PERSONAL.